

LXIV

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
LIC. Chinn
B. B. S. H. E.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 29 de Septiembre del 2020.

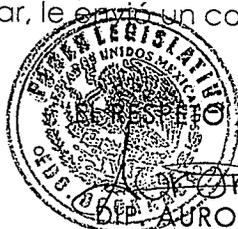
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS,
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
29 SEP. 2020

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO** ^{Secretaria de Asesorías Integrantes} del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que se nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexamos al presente por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR SORORIDAD, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE SE RESUELVAN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y APEGADO A DERECHO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CORRESPONDAN POR LAS POSIBLES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL EXPEDIENTE REFERENTE AL CASO DE LA CIUDADANA MARITZA REYNA MARTÍNEZ, QUIEN FUE VIOLENTADA POR SU MARIDO EL C. GERMAN MONTEALEGRE SALVADOR, CANDIDATO AL CARGO DE SINDICO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE REFORMA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora Lopez Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: SE ENVÍA PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.

CIUDADANO DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, por su conducto, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR SORORIDAD, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE SE RESUELVAN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y APEGADO A DERECHO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CORRESPONDAN POR LAS POSIBLES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL EXPEDIENTE REFERENTE AL CASO DE LA CIUDADANA MARITZA REYNA MARTÍNEZ, QUIEN FUE VIOLENTADA POR SU MARIDO EL C. GERMAN MONTEALEGRE SALVADOR, CANDIDATO AL CARGO DE SINDICO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE REFORMA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Basando la presente proposición, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

La **violencia contra las mujeres** es un acto sexista que produce cualquier tipo de daño físico, psicológico o emocional y se traduce en el maltrato verbal o físico en cualquier contexto. Hoy, recogemos todos los tipos de **violencia contra las mujeres**, porque no hay ninguno que sea menor: todos son consecuencia de la discriminación que las mujeres sufren a través de las leyes o la práctica, y persisten por razones de género; todos —desde el menosprecio o la discriminación hasta la agresión física, sexual o el asesinato— son manifestaciones de la necesidad de un cambio y un problema gravísimo que se debe solucionar para obtener una igualdad real entre las personas.¹

La violencia por razón de género es el problema estructural con mayor impacto en el libre desarrollo de las mujeres y niñas en México y el mundo. Históricamente, esta violación a los derechos humanos ha creado una situación de desventaja en el goce de los derechos de todas. La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad y subordinación de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.²

La violencia, es toda conducta o amenaza que se realiza de manera consiente y que causa daño físico, psicológico, sexual o económico. Se conoce como violencia de género al maltrato que ejerce un sexo hacia el otro, que puede ser de hombre hacia la mujer o viceversa. Según un estudio del IMMS En México, 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia en el último año.

Algunos de los ejemplos de tipo de violencia que se puede sufrir son las siguientes:

- **Violencia Física**

Golpes, empujones, patadas, pellizcos y mordidas, son algunos de los daños que puede generar este tipo de violencia, en la que también se llegan a usar armas u objetos, con el propósito de causar daños en la víctima

- **Violencia Psicológica**

Abandono, celos, insultos, humillaciones, marginación, indiferencia, desamor, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo y amenazas, son actos que dañan el equilibrio emocional de quien los sufre.

- **Violencia Económica**

Se refiere a las limitaciones de dinero o posesiones que llevan a la dependencia y control sobre la persona afectada. Se presenta tanto en el hogar como en centros de trabajo.

¹ <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/>

² https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58001.html

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- **Violencia Sexual**

Se conoce como violencia sexual, al acto en el que alguien degrada o daña el cuerpo de otra persona, sin tomar en cuenta sus deseos o ideas, dañando su integridad física o mental, y ejerce poder para convertirla en un objeto sexual.³

Este tipo de violencia se manifiesta en diversos espacios, formas y grados, sin embargo una de sus manifestaciones más visible y arraigada es la violencia doméstica, la cual se presenta en el ámbito privado⁴.

No obstante a ello, en estos tiempos de confinamiento, por la crisis sanitaria en la que nos encontramos derivada de la pandemia mundial por el COVID-19, ha convertido a los mecanismos existentes para la protección de las mujeres en contra de la violencia en inefectivos. Esto, aunado con el aumento de la interacción familiar y la ausencia de contacto en espacios públicos, ha redundado en un incrementado la violencia de género.

Diversas organizaciones han advertido al Estado Mexicano sobre el latente incremento de violencia doméstica y feminicida derivada de las medidas de confinamiento, así como de la crisis el estrés emocional, familiar y económico en la que han embestido a nuestra sociedad⁵. El llamado de las organizaciones mexicanas se une a las recomendaciones que mecanismos internacionales de protección a los derechos humanos han realizado⁶.

En ese contexto, es de precisar que México ha ratificado tanto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) como su protocolo facultativo que establecen una agenda para que los Estados nacionales terminen con dicha discriminación; asimismo nuestro país es firmante de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), conocida como "Convención de Belém do Pará" formando parte del consenso regional de que la violencia contra las mujeres constituye un problema público y prevalente, meritorio de acciones estatales para lograr su prevención, investigación, atención, sanción y erradicación.

³ <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/violencia-genero>

⁴ <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/?ps=microdatos>.

⁵ Como ejemplo encontramos el pronunciamiento de Equis Justicia URGENTE AL ESTADO MEXICANO A ADOPTAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y ATENDER LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES DURANTE LA "JORNADA DE SANA DISTANCIA" <https://equis.org.mx/urgente-al-estado-mexicano-a-adoptar-medidas-para-prevenir-y-atender-las-violencias-contra-las-mujeres-durante-sana-distancia/>

⁶ ONU mujeres, México, COVID-19, Corresponsabilidad en los hogares <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/marzo-2020/covid19-corresponsabilidad-en-los-hogares>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

De las mujeres casadas o unidas que son violentadas por su pareja de manera física y/o sexual, sólo 15.4% han denunciado los hechos, mientras que 84.6% no han acudido ante ninguna autoridad porque: piensan que la agresión no tuvo importancia (45.6%), por miedo (42.7%), por vergüenza (33.6%), porque no confían en las autoridades (19.8%). Además de las lesiones directas físicas y emocionales, la violencia afecta la salud sexual y reproductiva de las mujeres y adolescentes, al hacerlas más vulnerables al riesgo de infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH/sida, los embarazos no deseados y los abortos. De acuerdo con la Organización Mundial de Salud la violencia contra las mujeres constituye la principal causa de muerte de mujeres de entre 15 y 44 años de edad en el mundo.⁷

Tal es el caso que recientemente se ha escuchado a nivel nacional, donde la C. Maritza Reyna Martínez, fue brutalmente golpeada por su marido el C. German Montealegre Salvador, que es Candidato al cargo de Sindico en el Municipio de Mineral de Reforma, Maritza asegura que la violencia física, psicológica y económica que vivió durante los cinco años que estuvo junto a su agresor la está tratando en terapia; confía en que se haga justicia y que ella pueda estar en paz para volver a iniciar su vida junto a su hija, "quien es a la que debe proteger para que ella no pase lo mismo."⁸

Maritza manifiesta acerca de su caso lo siguiente:

"Toqué fondo el día martes 8 de septiembre. Teníamos una conversación que se volvió discusión por las llaves del negocio que tenemos, ya que le comenté que no era buena idea dejarle la libertad así a un trabajador, pero eso despertó su furia, fue cuando todo transcurrió como una película de terror".

"Caminó de forma apresurada hacia mí. Yo me encontraba recostada en mi cama, comenzó a maldecirme, a repetir que era una perra, una desgraciada, me abofeteó y colocó su rodilla en mi pecho y todo su peso cayó sobre mí, él mide 1.82 metros, de pronto comenzó a ahorcarme y me dijo 'te voy a matar', lo creí y más cuando colocó la almohada en mi rostro, ahí perdí el conocimiento y pensé que estaba muerta", relata Maritza.

⁷ <https://www.oaxaca.gob.mx/coesida/wp-content/uploads/sites/20/2016/05/Programa-Integral-para-Prevenir-Atender-Sancionar-y-Eradicar-la-Violencia-de-Genero-contra-las.pdf>

⁸ <https://www.milenio.com/politica/maritza-reyna-solo-desea-justicia-tras-intento-de-feminicidio>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

"Estaba en shock, pensaba en cómo se maneja su familia, me daba miedo ir a denunciar, pero también no hacerlo. Me bañé y busqué a mi papá, quien se encontraba en otro municipio pero llegó con mi hermano horas más tarde y nos fuimos a denunciar".

"En el momento de hacer la denuncia sabía que iba a venir algo muy fuerte para mí, que su hermana (Roxana Montealegre), no se iba a quedar cruzada de manos, porque dice que esto es por finte político y me da coraje escucharlo. Durante estos quince días ha seguido la investigación, y mis marcas en el cuello fueron catalogadas como intento de feminicidio; fue un milagro haber sobrevivido", expresa Maritza.

En otro medio de gran circulación nacional menciona que el pasado 22 de septiembre, **Germán Montealegre Salvador**, candidato por Morena a síndico en el municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo, fue detenido por **tentativa de feminicidio** en contra de su esposa **Maritza Reyna Martínez**. Pero lamentablemente, este 28 de septiembre, **Montealegre Salvador**, fue liberado, por lo cual enfrentará su proceso en libertad, ya que un juez reclasificó el delito de intento de feminicidio a violencia intrafamiliar.

Ahora, **el político enfrentará su proceso en libertad, con un brazalete** para que no se pueda acercarse a su esposa ni pueda salir del estado de Hidalgo.

De acuerdo con la víctima, la liberación de su esposo se debió a que la fiscal que debía defenderla no presentó todas las pruebas en su contra, a pesar de que estas existen.

Maritza manifiesta, "Lo que sucedió es que había pruebas suficientes y contundentes, para que él llevara su proceso dentro de la cárcel por la tentativa de feminicidio. A ojos de mi abogado y míos, la fiscal que debía defenderme titubeó bastante no presentó todas las pruebas que había y el juez tuvo que dar un resolutivo a favor de él", declaró en entrevista con **Ciro Gómez Leyva** para "Por la mañana" de Radio Fórmula.

"A sus abogadas les urgía que saliera y el día de hoy se presentara a campaña e hiciera una vida normal", agregó.



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Hace uno días, Maritza Reyna reveló que la hermana de su esposo, Roxana Montealegre, estaba tocando todas las puertas locales e incluso federales, para que Germán saliera de prisión..., a quien también habría recurrido.⁹

Ahora bien, varias organizaciones y colectivos se han sumado a la causa, tal es el caso del colectivo 50+1, que menciona lo siguiente, pedimos un juicio apegado a derecho para Maritza en el juicio de hoy en Hidalgo. Como víctima debe tener medidas de protección inmediatas para su salvaguarda. Y finalmente se une al **Hashtag #JusticiaParaMaritza**.¹⁰

Por todo lo anterior el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de exhortar al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, para que resuelva con Perspectiva de género y conforme a derecho, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que realicen las investigaciones que correspondan por las posibles irregularidades cometidas en el expediente referente al caso de la ciudadana Maritza Reyna Martínez, quien fue violentada por su marido el C. German Montealegre Salvador.

Atento a las consideraciones, en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado De Oaxaca, por Sororidad, exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, para que se resuelva con Perspectiva de género y apegado a derecho, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que realicen las investigaciones que correspondan por las posibles irregularidades cometidas en el expediente referente al caso de la ciudadana Maritza Reyna

⁹ <https://www.radioformula.com.mx/noticias/20200929/german-montealegre-detenido-golpear-esposa-maritza-reyna-martinez-hidalgo/>

¹⁰ https://twitter.com/50mas1Mx/status/1310572382734688257?ref_src=twsrc%5Ftfw%7Ctvcamp%5Ftwectembed%7Cvtterm%5F1310572382734688257%7Ctvcgr%5Fshare_3&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.radioformula.com.mx%2Fnoticias%2F20200929%2Fgerman-montealegre-detenido-golpear-esposa-maritza-reyna-martinez-hidalgo%2F

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Martínez, quien fue violentada por su marido el C. German Montealegre Salvador, Candidato al cargo de Sindico en el Municipio de Mineral de Reforma, en el Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para su conocimiento.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 29 de Septiembre de 2020.



ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO